

en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.393, libro 292, folio 84, finca 30.720.

Tasada, a efectos de primera subasta, en veintinueve millones novecientas ochenta y una mil seiscientos treinta pesetas.

Caso de no ser posible la notificación al deudor del señalamiento de las subastas quedará suficientemente enterado mediante la publicación del edicto.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.990.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 599/98, a instancia de la Procuradora doña Almudena Llovet Osuna, en representación de don Ernesto Guijarro Martínez, Doña Caridad Guijarro Martínez y Don Juan José Guijarro Martínez, contra don Vicente Luis Coloma García, sobre reclamación de 2.916.797 pesetas importe del principal, más 853.423 pesetas de intereses, a fecha 22 de octubre de 1998, más intereses legales correspondientes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia número 2, piso 4.º, el día 20 de septiembre de 2000, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado que asciende a 15.028.590 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebra la segunda, en ese mismo lugar, el día 18 de octubre de 2000, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 15 de noviembre de 2000, y hora de las diez treinta, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, postura que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000015059998, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados, de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso

1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al/los demandado/s del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, fondo-derecha. Puerta veintinueve del edificio en Valencia, avenida de Cataluña, número 6. Tipo A. Superficie construida aproximada, 130 metros. Distribuida interiormente.

Linda, mirando desde la avenida de situación: Frente, rellano de planta, vivienda frente-derecha y patio de luces; derecha, como el inmueble y dicho patio de luces; izquierda, vivienda fondo-izquierda y rellano de planta, y fondo, como el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al folio 4 del tomo 2.140, libro 539 de la sección primera de Afueras A, finca número 33.523.

Tipo de subasta 15.028.590 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la Oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia, 27 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—44.002.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia 20 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 219/96, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Vasoltex, Sociedad Limitada», y doña María Consuelo Tudela Tudela, en el edicto de fecha 5 de junio del presente año, señalando subastas se consignó como parte demandante «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», donde debe decir «Banco de Alicante, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 5 de julio de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—43.991.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuchi, contra don José Manuel Gómez Motos y doña Carmen Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las cero treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las nueve diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercera, en la planta cuarta; forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Zamora, número 11 (actualmente 11 duplicado). Superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.979, folio 217, finca 46.418. Valorada, a efectos de subasta, en 8.878.335 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—La Secretaria.—43.301.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/1999-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Paragono, Sociedad Anónima», contra don Fernando Badía Aróstegui, don Javier Medina Prieto e «Inversiones y Arrendamientos Zaragoza, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Campo en término de Miraflores o de Las Fuentes, partida del Plano de la Cartuja Baja del Plazo y Caldero de la media legua de esta ciudad, con edificación, con una superficie de 11.777 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.185, folio 214, finca 3.212, a favor de la compañía mercantil «Inversiones y Arrendamientos Zaragoza, Sociedad Limitada». Valorada en 14.082.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—43.262.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 488/99, ejecución número 18/00 iniciado a ins-

tancia de doña Mónica Diana Hunter, contra «MI5, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta y su valoración

Finca urbana número 2, local comercial o planta primera de la casa sita en Madrid, en su calle Saavedra Fajardo, 16, hoy 28. Se halla situado en la planta primera partiendo de la rasante de la calle a la que tiene acceso a través del portal de la finca número 28. Ocupa una superficie aproximada de 180 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o izquierda, con la calle del Cardenal Mendoza; al norte o derecha, con la finca segregada; al oeste o fondo, con solares de don Pascual Rivagorda y don Antonio Mejía; y al este o frente, con la calle de Saavedra Fajardo. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor de edificio del que forma parte de catorce enteros dos décimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca número 51.372-N.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Cargas registrales:

1.ª hipoteca: 15.000.000 de pesetas.

2.ª hipoteca: 5.400.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 9.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 19 de septiembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen,

sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, son rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL). Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 2000.

El Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Secretario, Ángel J. Zuñil Gómez.—43.156.